



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: ALIMENTOS.

DEMANDANTE: NANCY ESTHER CAMARGO FONSECA.

DEMANDADO: JHON JAIRO LLAMAS ACUÑA.

RADICACIÓN: 20-001-31 10-003-2003-00189-00.

La señora NANCY ESTHER CAMARGO FONSECA solicita la suspensión del descuento de la cuota alimentaria al señor JHON JAIRO LLAMAS ACUÑA a través de nómina mensual de su salario, teniendo en cuenta que han decidido que los recaudos se harán personalmente.

Por ser procedente se ORDENA informar al pagador de las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA- EJERCITO NACIONAL, (MINDENAL, TESORERIA), suspender a partir de la fecha, el descuento prescrito por este despacho por el señor JHON JAIRO LLAMAS ACUÑA, con c.c. 72.238.460 como cuota alimentaria a favor de los menores JHON HASSAN y LIYEN ESTHER LLAMAS CAMARGO y a nombre de la demandante NANCY ESTHER CAMARGO FONSECA identificada con c.c. 39.460.582 según acuerdo suscrito el 19 de diciembre de 2003 ante este despacho. Líbrese el oficio correspondiente

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b780d631b951c9b589ccde1d068b35514250c1f55234dde5e49d918f82992fe

Documento generado en 18/11/2021 05:59:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>